



ANUNCIO

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguise consta, con número de asiento 2753/2024, de 18 de diciembre, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

Resultando Primero.- Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías Delegadas consta, con número de asiento 2737/2024, de fecha diecisésis de diciembre de 2024, resolución de la Alcaldesa, que a continuación de transcribe:

"DECRETO ALCALDÍA"

Resultando Primero.- Que la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias ha emitido declaración de situación de PREALERTA por episodios de calima y fuertes vientos en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, desde las 12:43 horas del 16 de diciembre.

Resultando Segundo.- Que el Cabildo Insular de Lanzarote ha recomendando la suspensión de todas las actividades al aire libre en instalaciones públicas en La Graciosa y toda la zona oeste de Lanzarote a partir de la declaración de prealerta emitida por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dispone el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde/sa Presidente/a las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Atendiendo a que dicho fenómeno pudiera suponer un grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales, siguiendo las recomendaciones que la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote han emitido y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Primero.- Declarar el cierre de las instalaciones municipales, así como se suspendan TODAS las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse desde el inicio de la situación de prealerta hasta su finalización.

Segundo.- Que dicho cierre y suspensión sean efectivos desde las *catorce horas (14:00)* del lunes 16 de diciembre de 2024 hasta que se evalúe la incidencia de los fenómenos meteorológicos adversos previstos; por lo que en las próximas horas y dependiendo de la evolución de dichos fenómenos, se estudiará la conveniencia de adoptar otro tipo de medidas a nivel municipal.

Tercero.- Sin perjuicio del cierre y suspensión acordados, se recomienda a la población que evite, en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Teguise, a la fecha de la firma electrónica..”

Resultando Segundo.- Que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías Delegadas consta, con número de asiento 2746/2024, de fecha diecisiete de diciembre de 2024, resolución de la Alcaldesa, que a continuación de transcribe:

"DECRETO ALCALDÍA"

Resultando Primero.- Que la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias ha emitido declaración de situación de PREALERTA por episodios de calima y fuertes vientos en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, desde las 12:43 horas del 16 de diciembre.

Resultando Segundo.- Que el Cabildo Insular de Lanzarote ha recomendando la suspensión de todas las actividades al aire libre en instalaciones públicas en La Graciosa y toda la zona oeste de Lanzarote a partir de la declaración de prealerta emitida por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dispone el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde/sa Presidente/a las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Atendiendo a que dicho fenómeno pudiera suponer un grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales, siguiendo las recomendaciones que la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote han emitido y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

C/ Santo Domingo, 1 Tfno.: 928 845001 – 845226, Fax: 928 845050 C.P. 35530 –Teguise (Isla de Lanzarote – Las Palmas)

Firmado por:	RAQUEL RODRÍGUEZ SUÁREZ - Vicesecretaria Ver firma	Fecha: 18-12-2024 09:25:07		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-035420	Fecha: 18-12-2024 09:31		
Nº expediente administrativo: 2023-005454 Código Seguro de Verificación (CSV): 3791306954366FBFCE31392DEC68341 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3791306954366FBFCE31392DEC68341				
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:30:35 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:32:01		



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Gabinete Alcaldía

Primero.- Declarar el cierre de las instalaciones municipales, así como se suspendan TODAS las actividades lúdicas, deportivas, docentes y culturales que puedan celebrarse desde el inicio de la situación de prealerta hasta su finalización.

Segundo.- Que dicho cierre y suspensión sean efectivos desde las catorce horas (14:00) del lunes 16 de diciembre de 2024 hasta que se evalúe la incidencia de los fenómenos meteorológicos adversos previstos; por lo que en las próximas horas y dependiendo de la evolución de dichos fenómenos, se estudiará la conveniencia de adoptar otro tipo de medidas a nivel municipal.

Tercero.- Sin perjuicio del cierre y suspensión acordados, se recomienda a la población que evite, en la medida de lo posible, cualquier tipo de actividad lúdica o recreativa en espacios abiertos

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Teguise, a la fecha de la firma electrónica.”

En base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Primero.- Declarar la REAPERTURA de las instalaciones municipales a excepción de los núcleos de Soo, Caleta de Famara y Caleta del Sebo, donde se mantendrán las restricciones de cierre y suspensión de actividades hasta nueva resolución de la Alcaldía, así como mantener la suspensión en todo el municipio de las actividades lúdicas, deportivas y culturales que se desarrollen al aire libre.

Segundo.- Se recomienda a la población que evite, en la medida de lo posible, cualquier tipo de traslado innecesario hacia/desde los núcleos de Soo, Caleta de Famara y Caleta del Sebo.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Teguise, a la fecha de la firma electrónica.”

Y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

Primero.- **Levantar la suspensión** de las actividades lúdicas, deportivas y culturales que se desarrollen al aire libre en el municipio de Teguise, así como declarar la **reapertura** de las instalaciones municipales objeto de cierre temporal.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica

LA VICESECRETARIA

Raquel Rodríguez Suárez

C/ Santo Domingo, 1 Tfno.: 928 845001 – 845226, Fax: 928 845050 C.P. 35530 –Teguise (Isla de Lanzarote – Las Palmas)

Firmado por:	RAQUEL RODRÍGUEZ SUÁREZ - Vicesecretaria	Fecha: 18-12-2024 09:25:07		
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-035420	Fecha: 18-12-2024 09:31		
Nº expediente administrativo: 2023-005454 Código Seguro de Verificación (CSV): 3791306954366FBFCE31392DEC68341 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/3791306954366FBFCE31392DEC68341				
Fecha de sellado electrónico: 18-12-2024 09:30:35	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-12-2024 09:32:01		